Memorando

Bogotá, D.C.

PARA: JOSE ALBERTO HIGUERA ALFONSO
Coordinador - GT TRABAJO CONTRATOS Y CONVENIOS

DE: **JESSICA LIZETH MARTINEZ HUERTAS**
SECRETARIA GENERAL

ASUNTO: Solicitud cesión de contrato prestación de servicios profesionales No. 333-2026.

De manera atenta, se solicita adelantar el trámite de cesión del contrato No. 333-2026 suscrito entre el SGC y la profesional **DIANA HELEN NAVARRO BONETT**, identificada con C.C. **53.012.224**, cuyo objeto contempla: *"Prestar servicios profesionales para la secretaria general encaminadas a la articulación de las acciones de relacionamiento con la ciudadanía y la planeación estratégica para la creación de valor público a través del mejoramiento de los servicios que presta a la ciudadanía en especial aquellos desarrollados con recursos del Sistema General de Regalías."*

La presente solicitud obedece a la manifestación expresa de la contratista DIANA HELEN NAVARRO BONETT de ceder el contrato por circunstancias que le impiden continuar con su ejecución, circunstancia que fue evaluada por la supervisión del contrato, la cual concluyó que la necesidad contractual subsiste y que la cesión constituye el mecanismo idóneo para garantizar la continuidad en la ejecución del objeto contractual, sin afectar la prestación del servicio ni los intereses de la Entidad.

En consecuencia, se solicita adelantar el trámite de elaboración del Acta de Cesión del Contrato No. 333-2026 a favor de la profesional **PAULA ALEJANDRA NOSSA NOVOA**, identificada con C.C. **1.020.765.418**, con vigencia a partir del **21 de julio de 2026**. La abogada PAULA ALEJANDRA NOSSA NOVOA acredita el perfil profesional, la experiencia y las condiciones de idoneidad requeridas para la ejecución del objeto contractual, así como el cumplimiento de los requisitos legales para contratar con la Entidad, según la documentación que se adjunta para la correspondiente verificación.

Cabe resaltar la supervisora del contrato, **MONICA SIDALIA MARQUEZ RUIZ**, Coordinadora del Grupo de Trabajo Planeación, avala y emite concepto favorable respecto de la procedencia de la cesión, considerando que la misma garantiza la continuidad de la ejecución contractual y no afecta los intereses de la Entidad, según consta en los anexos.

Con base en los antecedentes del contrato y la información financiera, el balance para este contrato se detalla a continuación:

Concepto	**Valores**
Valor inicial del contrato	$ 66.000.000
Valor adición	$ 33.000.000
Valor total del contrato	**$ 99.000.000**
Valor pagado (Enero - Abril 2026)	$ 37.400.000
Valor pendiente por pagar cedente (01 Mayo - 20 Julio 2026)	$ 29.333.333
Valor total ejecutado	**$ 66.733.333**
VALOR A CEDER	**$ 32.266.667**

Es importante señalar que se encuentra pendiente el pago por valor de $ $ 29.333.333 correspondiente a las obligaciones ejecutadas por la cedente en el periodo comprendido entre el 01 de mayo y el 20 de julio de 2026.

En consideración a lo anterior, y una vez verificada la documentación soporte allegada, se solicita adelantar las actuaciones administrativas y contractuales necesarias para tramitar la cesión con lo cual se garantiza la continuidad de la ejecución contractual y la adecuada protección de los intereses del Servicio Geológico Colombiano.

Cordialmente,



JESSICA LIZETH MARTINEZ HUERTAS
Secretaria General
SECRETARIA GENERAL

Documento firmado electrónicamente amparado en las disposiciones referidas por la Ley 527 de 1999.

Elaboró: Jessica Lizeth Martinez Huertas - Secretaria General de Secretaria General
Reviso:
Aprobó: